MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 083-DE 2023

ENLACE DEL CONTRATO:
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5144120&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – INDER GIRARDOTA

CONTRATISTA: INVERSIONES GACOV S.A.S CON NIT No 900.983.146-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR OLGA CECILIA FRANCO HERNANDEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 32.29.850 de Envigado Antioquia.

<table>
<tr><td colspan="3">OBETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, LOGÍSTICA Y ASISTENCIAL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS, PROYECTOS, PROMOVIENDO ESPACIOS PARA EL DESARROLLO Y ADOPCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, QUE CONLLEVEN AL BIENESTAR Y MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y FÍSICA DE LA POBLACIÓN GIRARDOTANA; A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE EVENTOS, JUSTAS DEPORTIVAS, PRÁCTICA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">VALOR</td><td>INICIAL</td><td>DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000)</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICIÓN No 01</td><td>CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000).</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PLAZO</td><td>INICIAL</td><td>Cuatro (04) meses, desde el 28 de junio hasta el 28 de octubre del 2023.</td></tr>
<tr><td>ACTUAL (CON PRORROGAS)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:</td><td>Son objetivos específicos del Instituto, el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento para el deporte, la recreación, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas las edades, en todos sus niveles y estamentos sociales en el municipio de Girardota, todo en desarrollo del derecho constitucional que se consagra para todos los individuos en su libre acceso a una formación física y espiritual adecuada.

Surge la necesidad de continuar contando con un operador que pueda encargarse de la logística de las actividades, para que los deportistas y delegaciones</td></tr>
</table>

que representan al INDER GIRARDOTA, participen en las finales de las justas deportivas a ejecutar por los demás entes deportivos en las cuales el Instituto es invitado, lo cual está en la línea deporte y recreación.

"*La recreación y el aprovechamiento del tiempo libre contribuyen al desarrollo social de las comunidades ya que permite que las personas interactúen y generen vínculos de amistad, aprenden a trabajar en grupo y desarrollen valores tales como: la tolerancia, el cooperativismo, el respeto, el auto cuidado, la responsabilidad, la solidaridad, entre otros, fundamentales para el bienestar y la integración social. La familia, los amigos y la comunidad requieren espacios que les permitan fortalecer sus vínculos, en este sentido la recreación se convierte en una alternativa que permite el fortalecimiento de los vínculos sociales y que además permite que se transmitan conocimientos de una generación a otra por medio de actividades lúdicas. "*

Además, en la planta del personal de la entidad, no se cuenta con un operador logístico, se hace necesaria e indispensable la adición de dicho operador por lo cual se tiene estipulado dentro del plan de adquisiciones de la entidad vigencia 2023.

Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual indica que es posible adicionar los contratos en plazo y en valor hasta el 50% del valor inicialmente pactado.

El calendario expuesto por INDEPORTES ANTIOQUIA para las fases finales de los juegos es el siguiente:

JUEGOS DEPARTAMENTALES		
SUBREGIÓN	**MUNICIPIO SEDE**	**FECHAS**
Occidente	Liborina	22 al 26 de agosto de 2023
Oriente	Guarne	22 al 26 de agosto de 2023
Valle de Aburrá	Bello	22 al 26 de agosto de 2023
Norte y Bajo Cauca	Tarazá	29 de agosto al 02 de septiembre de 2023
Nordeste y Magdalena Medio	Sin postulación	29 de agosto al 02 de septiembre de 2023
Suroeste	Ciudad Bolívar	29 de agosto al 02 de septiembre de 2023
Urabá	Carepa	29 de agosto al 02 de septiembre de 2023
FINAL DEPARTAMENTAL	**Apartadó - Chigorodó**	**02 al 15 de octubre de 2023**

Conforme a lo anterior, es necesario adicionar este contrato en la suma CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000).

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica la **CLAUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO,** del clausulado anexo al contrato 157 DE 2023 así: El contrato se adicionará en el valor CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), los cuales están soportados en el CDP No 0000187 del 22 de agosto del 2023; por lo que el valor final del contrato será de trescientos millones de pesos ($300.000.000).

El INDER Girardota, desembolsará los recursos objeto de esta adición en unos varios pagos, previa presentación de informe de ejecución de actividades desarrolladas por el contratista y soporte de los entregables contenidos en las obligaciones del contrato, certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social, informe de supervisión.

CLÁUSULA SEGUNDA: Estará en cabeza del contratista darle cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley. El incumplimiento de esta obligación será causal para imposición de multas sucesivas.

PARÁGRAFO: El Instituto de Deporte, Recreación y Aprovechamiento del tiempo libre no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista.

CLAÚSULA TERCERA: De conformidad con la jurisprudencia emitida en varias oportunidades por el Consejo de estado ha manifestado el órgano colegiado: *"(…) Que la adición a un contrato es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado, y su realización indispensable para cumplir con las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar (…)".*

CLÁUSULA CUARTA: **VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICATORIAS:** Las demás clausulas contenidas en el contrato número 0157-2023, continúan vigentes en lo que resulten contrarias al presente otro sí.

En constancia se firma en el Municipio de Girardota, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2023.

OLGA CECILIA FRANCO HERNANDEZ
Contratista

JUAN DAVID ORLAS ARIAS
Director Instituto De Deportes, Recreación
Y Aprovechamiento Del Tiempo Libre –
INDER Girardota.
Contratante

Proyectó	Revisó
Tatiana Rojas M Asesora Jurídica	Juan David Orlas A. Director